

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Año: 2021



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:
Legislación (ING34)

CÓDIGO: ING34
AÑO DE UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:
5 año
FECHA ULTIMA REVISIÓN DE LA ASIGNATURA:
2020-05-07
CARRERA/S: Ingeniería Industrial V6,

CARÁCTER: CUATRIMESTRAL (1ro)
TIPO: OBLIGATORIA
NIVEL: GRADO
MODALIDAD DEL DICTADO: PRESENCIAL (MIXTA)
MODALIDAD PROMOCION DIRECTA: SI
CARGA HORARIA SEMANAL: 2 HS
CARGA HORARIA TOTAL: 34 HS

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellido	Cargo	e-mail
RAPOSSI MARIA ADRIANA	Docente Investigador Adjunto	marapossi@untdf.edu.ar
SOSA SUSANA	Docente Adjunta	sosasusan@gmail.com

1. FUNDAMENTACION

El dictado de la materia Legislación, en la carrera de Ingeniería Industrial, tiene su razón de ser, fundamentalmente por el aporte metodológico y científico de la disciplina jurídica, en relación a su objeto de estudio. Asimismo la visión del derecho como ciencia social, resulta enriquecedor al perfil profesional integral del egresado al cual aspira esta casa de estudios.

En tal inteligencia se pretende, que el alumno adquiera una visión general, del funcionamiento de las instituciones y un saber hacer en el ejercicio profesional, habiendo sido construido bajo dos ejes fundamentales la PRIMERA PARTE: Introducción al derecho y elementos básicos y la SEGUNDA PARTE: Normas que regulan el ejercicio profesional del ingeniero.

Siguiendo dichos objetivos, el dictado de la asignatura está orientada a dotar a los alumnos de las herramientas de análisis de las instituciones jurídico / políticas que les permitan, juzgar con espíritu crítico y racional cada situación, que la vida profesional les presentes.

Para ello, se enseñará, los contenidos mínimos trazados, siguiendo la lógica disciplinar de la Ciencias jurídicas. Desarrollando para ello, actividades que dinamicen su destreza, evaluando paulatinamente el proceso de conocimiento, tanto en la esfera individual como grupal.

En el marco reseñado y siguiendo los lineamientos generales de la reglamentación de la carrera, se elaboró el presente programa, ajustado adecuadamente el mismo, a la articulación que la materia tiene respecto al currículum general de la carrera, su modalidad de cursado, (cuatrimestral y presencial o libre) y, las horas cátedras de asignadas al módulo.

2. OBJETIVOS

a) OBJETIVOS GENERALES

Se propende que el alumno al final del cursado logre desarrollar:

- Un espíritu crítico en el proceso de conocimiento disciplinar.
- Una comprensión general de la funcionalidad interna y externa de las instituciones republicanas.

- La adquisición de elementos críticos para considerar las reformas laborales y analizar las tendencias y corrientes en esta materia.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar críticamente la problemática social y laboral y su incidencia en la economía.
- Internalizar la conceptualización y dinámica de las instituciones del ámbito civil comercial y empresarial para poder aplicarlas a las circunstancias prácticas de su profesión.
- Una conciencia crítica del rol del derecho, como regla básica de convivencia social y en el ejercicio profesional

3. CONDICIONES DE REGULARIDAD Y APROBACION DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA DE CLASES

Teniendo como expectativa de logro los objetivos reseñados y entendiendo al conocimiento como un proceso dinámico de enseñanza-aprendizaje, se coloca al alumnado, en un rol activo y al docente como un coordinador / facilitador en la comunicación y comprensión de los contenidos, manteniendo éste, el encuadre disciplinar.

En el marco pedagógico reseñado, el dictado de la materia se llevara a cabo, combinando el desarrollo expositivo / explicativo del docente en la presentación de los temas troncales con actividades que propendan a la participación y el debate del grupo.

Se dictarán las clase mediante la plataforma Google meet utilizando los recursos proporcionados de:

- Foro de Discusión en el cual deberán obligatoriamente participar les alumnos.
- Tareas o Trabajos a realizar con plazo de entrega desde la consigna proporcionada.
- Exposiciones de temas a definir.

MODALIDAD DEL DICTADO EN LINEA. Conforme lo dispuesto por Disposición Secretaria Académica N° 003/2020.:

a) **CONDICIONES DE REGULARIDAD :** a) La asistencia será acreditada con la realización del 60% de las actividades **OBLIGATORIAS** sincrónicas y asincrónicas.

b) Deberán cumplir en su totalidad , con las intervenciones en los foros de discusión en el tiempo que se establezca.

c) Deberán cumplir con la presentación de los trabajos prácticos, y/o actividades periódicas de autoevaluación conceptuales a modo de fortalecimiento en la aprehensión de los temas y percepción de la importancia de algunos de ellos.

d) **CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN:** El alumno deberá tener un ochenta y cinco (85%) por ciento de asistencia virtual y el cumplimiento en el mismo porcentaje de las actividades programas conforme se detallan en el punto anterior.

En ambos casos, la asistencia se desprenderá de las clases dictadas semanalmente mediante la modalidad Google Meet u otra que la reemplace Si se retirara de la clase sin causa justificada será considerado ausente.

Para la aprobación se establecen las siguientes pautas(*)

CURSADA: a) Se aprueba con un mínimo de dos instancias de evaluación parcial en forma

virtual/presencial o bajo la modalidad que señale la cátedra (Trabajo Practico), con Nota 4 (cuatro).

b) Si el alumno obtiene entre 4 (cuatro) y 7, 50 (siete con cincuenta centésimos) puntos por lo menos en una de las instancias parciales de evaluación, debe rendir examen final, sujeto a la modalidad virtual, mientras persistan las actuales condiciones de suspensión de clases presenciales por la pandemia Covid-19 correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

c) Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve centésimos) puntos en todas las instancias parciales de evaluación, queda en condición de libre sin poder rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales. No procede el redondeo en este supuesto por no alcanzar el puntaje mínimo de aprobación.

d) EXAMEN RECUPERATORIO: Cada instancia de evaluación parcial tiene su examen recuperatorio. Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve) puntos en alguna de las instancias parciales de evaluación y 4 (cuatro) puntos o más en la/s restante/s, debe recuperar la etapa desaprobada a los fines de regularizar la materia para estar habilitado a rendir examen final. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplaza la nota de la instancia recuperada. Si obtuviera 4 (cuatro) puntos o más en la instancia del recuperatorio, está habilitado a rendir examen final, correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

e) Aquellos alumnos que no hubiesen asistido a un examen parcial, y pueden acreditar, mediante certificado, el carácter involuntario de la inasistencia, podrán rendir una evaluación complementaria; la calificación obtenida en esta instancia reemplazará el ausente. Dicha instancia carece de examen recuperatorio.

CONDICIONES DE PROMOCION: Si el alumno obtiene 8 (ocho) puntos o más en cada una de las instancias parciales de evaluación, promociona la materia sin necesidad de rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales. Es condición de promoción rendir el examen en la fecha fijada para cada una de las instancias parciales de evaluación, no pudiendo acceder a la promoción aquellos alumnos que se encuentren en la circunstancia consignada en el punto e).

EXAMEN FINAL PARA APROBAR LA MATERIA: La modalidad podrá consistir en la presentación y defensa de un Trabajo final, bajo las consignas señaladas por la cátedra o bien por examen oral. La Nota de aprobación será CUATRO (4)

REGIMEN APLICABLE A AMBOS SUPUESTOS: A los efectos de la aprobación de la materia en ambos supuestos, es decir para la regularidad y/o promoción, se tendrá en cuenta la asistencia virtual, el nivel de participación, el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades requeridas, la calidad de las intervenciones en los diversos foros si correspondiere, y la responsabilidad en la presentación de los trabajos.

Estas nuevas condiciones regirán mientras dure el período excepcional declarado con motivo de la pandemia por Covid-19.

e) No se admite la posibilidad de examen libre en la modalidad de dictado en LINEA

(*Sujeto a las disposiciones de la Resolución R.O N° 350/2014 Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado.

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

PRIMERA PARTE: Introducción al derecho y elementos básicos.

Unidad 1:

- a) Derecho. Concepto. Derecho Positivo. Divisiones. .
- b) Ley. Orden Público.
- c) Derecho constitucional. Forma de gobierno. Sistema federal de gobierno. Facultades de los municipios.
- d) Declaraciones, derechos y garantías. Poder de Policía.

Unidad 2:

- a) Derecho Civil. Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Acto lícito. Imputabilidad: dolo o culpa
- b) Personas: físicas y jurídica: entes públicos y privados, entes autónomos y autárquicos. Capacidad. Domicilio
- c) Obligaciones. Clasificación.
- d) Contratos. Elementos. Locación de obra y de servicios. Garantía de Evicción. Vicios redhibitorios.
- e) Derechos reales. Dominio. Camino de Sirga. Expropiación.

Unidad 3:

- a) Derecho administrativo. Contratos: Suministro. Obra Pública
- b) Servicios públicos. Régimen jurídico. Concesión.

Unidad 4

- a) Derecho del trabajo. Contrato de trabajo. Accidentes. Enfermedades profesionales.
- b) Convenciones colectivas. Conflictos de trabajo.

Unidad 5

- a) Derecho Comercial: La Empresa. Elementos.
- b) Sociedades comerciales. Concepto. Tipos. Cooperativas
- c) Títulos valores Concepto. Pagaré cheque
- d) Cuenta corriente bancaria: Concepto.
- e) Contrato de Distribución, Agencia, Franquicia .Definición.

SEGUNDA PARTE: Normas que regulan el ejercicio profesional del ingeniero

Unidad 6:

- a) Responsabilidad profesional. Clases. Consecuencias. Normas que rigen el ejercicio profesional de la Ingeniería Civil Honorarios profesionales – Ética profesional
- b) Prueba pericial. Consultor técnico.
- c) Arbitrajes. Árbitros y amigables compondores.
- c) Requisitos para el ejercicio profesional. Capacidad. Título. Matrícula. Incumbencia

Unidad 7:

- a) Promoción industrial. Ley Nacional 19.640. Área Especial Aduanera.
- b) Seguridad e higiene del trabajo. Ley Nacional n° 19.587 y Decreto n° 351/79

Unidad 8

a) Derechos de propiedad intelectual: patentes de invención, marcas de fábrica, propiedad literaria y artística. Derecho informático.

b) Propiedad industrial. Transferencia de tecnología

5. RECURSOS NECESARIOS

- Herramientas Tecnológicas Institucionales: XSiu-Guarani (Autogestión) XMoodle (Aula Virtual) Herramientas Tecnológicas De Uso, Conforme Alternativas De Google: Google Meet (Video Conferencia) Google Drive (Trabajo En Simultaneo) You Tube (Videos Y Transmision En Vivo) Prestaciones De Power Point

6. PROGRAMACIÓN SEMANAL

Semana	Unidad / Módulo	Descripción	Bibliografía
PRIMERA	UNIDAD I	DERECHO	Guia de Estudio de la catedra
SEGUNDA	UNIDAD I	DERECHO CONSTITUCIONAL	Bidart Campos Guia de Estudio de la catedra
TERCERA	UNIDAD II	DERECHO CIVIL	Cod. Civil y Com -Guia de Estudio de la catedra
CUARTA	UNIDAD II Y III	OBLIGAS Y CONTR./DCHO. ADMINISTR.	Cod. Civil y Com -Guia de Estudio de la catedra
QUINTA	UNIDAD III	CONTRS. ADMINISTR. Y SERVS.PUBLICOS	Constitucional de Casagne -Guia de Estudio de la catedra
SEXTA	UNIDAD IV	DERECHO DEL TRABAJO Power Point	Ley de contrato de Trabajo.-Guia de Estudio de la catedra
SEPTIMA	UNIDAD IV	CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	-Guia de Estudio de la catedra
OCTAVA	UNIDAD V	DERECHO COMERCIAL - TITULOS Power Point	Guia de Estudio de la catedra
NOVENA	UNIDAD V Y VI	SOCIEDADES- TIPOS Power Point	IDEM
DECIMA	1ER. PARCIAL -UNIDAD VI	RESP. PROFESIONAL	Revistas Especializadas

DECIMOPRIMERA	UNIDAD VII	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	Revistas Especializadas
DECIMO SEGUNDA	UNIDAD VII	EJERCICIO PROFESIONAL	Código Civil y Comercial/ Artículos de doctrina
DECIMO TERCERA	RECUP.ERATORIO 1ER. Parc	PROPIEDAD INTELECTUAL UNIDAD VIII	Ley Prop. Intel. Guia de estudio de la catera
DECIMO CUARTA	UNIDAD VIII	DERECHO INFORMATICO	Codigo ciil y com. REv. Espc. :Firma digital
DECIMO QUINTA	UNIDAD VIII	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	Guia de estudio de la catedra. Articulos de doctr.
DECIMO SEXTA	UNIDAD VII PUNTO A)	PROMOCION INDUSTRIAL Power Point	Ley 19640 y sus Modif.
DECIMO SEPTIMA	RECUP. 2DO. PARC.	CIERRE DE ACTAS	CULMINACIÓN DE LA CURSADA

7. BIBLIOGRAFIA DE LA ASIGNATURA

Autor	Año	Título	Capítulo/s	Lugar de la Edición	Editor / Sitio Web
”, Germán J. Bidart Campos	1994	Tratado Elemental de Derecho Constitucional		BS AS	EDI. EDIAR
Juan C. Cassagne	1997	Constitución nacional (comentada) ; Constitución Provincial (comentada)		BS. AS.	Edit. Abeledo Perrot
Lorenzetti	2016	Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (comentado)		SANTA FE	Edit. Rubinzal Culzoni
Vitolo	2016	Ley de Sociedades		BS AS	Edit. Astrea
Fernandez Madrid	2012	Ley de Contr. de Trabajo		BS.AS	
Se proporcionara	bibliografia por IA	docente	conforme dinámica	de las clases	

Firma del docente-investigador responsable

VISADO		
COORDINADOR DE LA CARRERA	DIRECTOR DEL INSTITUTO	SECRETARIO ACADEMICO UNTDF
Fecha :	Fecha :	